



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN LOS CENTROS RURALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA DE ARAGÓN PARA EL CURSO 2023-2024

Existiendo vacantes en los Centros Rurales de Innovación Educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, es necesario proceder a su provisión con carácter provisional, mediante el correspondiente concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos dada la singularidad de las plazas ofertadas.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente Resolución convocar el procedimiento para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Requisitos.

Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios docentes que reúnan las siguientes condiciones al inicio del curso escolar 2023/2024:

1. Encontrarse en situación de servicio activo, como funcionario de carrera, en el Cuerpo de Maestros.
 2. Estar en posesión de alguna de las siguientes habilitaciones: primaria, inglés, francés, educación física, música o pedagogía terapéutica.
 3. Tener, preferentemente, destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Aragón.
 4. No tener concedida licencia de estudios u otra comisión de servicios para el curso 2023-2024.
- En la solicitud deberá indicar si se ha solicitado la participación en algún otro proceso selectivo para este mismo periodo.

La acreditación de estos requisitos no será necesaria por parte del interesado/a siempre y cuando los datos estén actualizados en la aplicación PADDOC. En caso contrario, la documentación justificativa del cumplimiento de los mismos deberá ser aportada por el interesado.

El personal funcionario con destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Aragón tendrá preferencia en la concesión de la comisión de servicios aun cuando su puntuación en el baremo sea inferior a la de los/las aspirantes cuyo destino definitivo radique en otra Comunidad Autónoma.



Tercero. Solicitud, documentación y plazo.

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo II, dirigida al Director General de Innovación y Formación Profesional, desde el día siguiente de su publicación hasta el día 31 de mayo de 2023 inclusive.

Cada persona aspirante presentará una única solicitud, indicando el orden de prelación de las plazas a las que opta, así como si opta a la dirección en el caso de que se encuentre vacante.

Junto con la solicitud, las personas interesadas deberán aportar la siguiente documentación, salvo que pueda consultarse en PADDOC actualizada:

1. Hoja de servicios cerrada a 31 de agosto de 2023.
2. Documentos acreditativos de las habilitaciones que posee el/la interesado/a, a excepción de las que figuren en su hoja de servicios.
3. Relación detallada de méritos alegados, de acuerdo con el Anexo V. No se tendrán en cuenta los méritos que no se incluyan en esta relación.
4. Todos aquellos documentos que acrediten los méritos que se aleguen a excepción de aquellos que estén actualizados en la aplicación PADDOC, circunstancia que se reflejará en la relación mencionada en el punto anterior, indicando el identificador que figura en la plataforma correspondiente al mérito alegado (Id. Mérito).
5. Proyecto de entre 6 y 8 páginas cuyo contenido deberá adecuarse a lo indicado en el Anexo III.

La solicitud, junto con el resto de la documentación, se presentará preferentemente a través del Registro Electrónico General de Aragón a la que se accede a través de la dirección <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general> o en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El trámite de registro deberá estar firmado electrónicamente y se considerará presentada la solicitud a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá remitir, dentro del plazo establecido, copia en PDF de la solicitud y de toda la documentación aportada, así como la justificación de la entrada en registro de la misma, por correo electrónico a la dirección de correo electrónico cries@aragon.es, indicando en el asunto "Comisión CRIE" con el fin agilizar la gestión de la solicitud. Se confirmará su recepción.

Cuarto. Plazo de subsanación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de la Directora General de Personal, se harán públicas en la web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>) las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las citadas listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, omisión o los errores en la consignación de sus datos personales.



Dichos documentos de subsanación se presentarán a través de registro electrónico y se dirigirán a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. Además, deberá remitirse la alegación por correo electrónico a la dirección: cries@aragon.es. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado en el apartado anterior, no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento selectivo. Finalizado el plazo de subsanaciones y estudiadas las mismas, se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Quinto. Comisión de valoración.

Para la selección de los aspirantes que cumplan todos los requisitos expresados se nombrará una Comisión compuesta por:

- Presidenta
La Jefa de Servicio de Desarrollo de Competencias Clave o persona en quien delegue.
- Vocales
 - Un Asesor o Asesora del Servicio de Desarrollo de Competencias Clave de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.
 - Un Asesor o Asesora de cada una de las Unidades de Programas Educativos de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte.
 - Al menos una persona que ejerce la dirección de un Centro Rural de Innovación Educativa.
- Secretario/a
Un funcionario/a de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.

Dicha Comisión procederá a evaluar los méritos aportados de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Sexto. Entrevista.

Las personas solicitantes admitidas serán convocadas, con la suficiente antelación, a través de la web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>) a una entrevista de selección, publicándose, en dicha web, la fecha, hora y lugar de la misma.

En caso de haber solicitado más de una plaza, la persona solicitante solo deberá realizar una entrevista.

Aquellas personas candidatas que tengan destino definitivo fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón, tendrán la posibilidad de acogerse, si así lo desean, a la realización de la entrevista por medios telemáticos. Para ello, deberán consignar esta petición en la solicitud, Anexo II, y conectarse en el enlace que se habilite y se publique, el día y hora que se fijen en la publicación de la convocatoria de las entrevistas.

La fase de entrevista tendrá una duración máxima de 15 minutos, en ella el candidato expone ante la Comisión, en un plazo máximo de 10 minutos, la propuesta de intervención educativa del proyecto presentado. Acabada la exposición, los miembros de la Comisión podrán plantear preguntas o cuestiones en relación con el contenido de la entrevista durante un tiempo máximo de 5 minutos.



Será necesario obtener al menos cinco puntos en el apartado de proyecto y entrevista para proceder a la baremación del resto de méritos.

La selección de los aspirantes, con las propuestas de nombramiento, se efectuará atendiendo al baremo de méritos establecido en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Séptimo. Resolución provisional.

Finalizado el trámite de entrevistas, la Comisión de valoración publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>) la relación provisional de los aspirantes con las valoraciones obtenidas tanto de los méritos alegados como de la memoria y la fase de entrevista, abriendo un plazo de reclamación de dos días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

Las alegaciones se presentarán a través de los registros señalados en el apartado tercero de esta convocatoria, dirigidas a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. Además, deberá remitirse la alegación por correo electrónico a la dirección: cries@aragon.es

Octavo. Resolución definitiva.

Finalizado el plazo y estudiadas las posibles alegaciones, la Comisión elevará su propuesta de resolución del concurso a la Dirección General de Personal que emitirá la correspondiente Resolución, con la relación de valoraciones definitivas y la adjudicación de la plaza correspondiente. Esta Resolución se hará pública en la web del Departamento (<https://educa.aragon.es>)

Noveno. Características de la comisión de servicios.

Esta comisión de servicios tendrá una duración de un curso escolar, con posibilidad de prórrogas curso a curso, siempre y cuando no exista informe desfavorable de la dirección del centro que corresponda o de la Inspección de Educación, dependiendo en todo caso de las decisiones de planificación o de política de personal docente que en virtud de sus competencias pueda adoptar la Administración Educativa.

Décimo. Recurso de alzada

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada se dirigirá al Consejero de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente, preferentemente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante



la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponerrecursos-ante-la-administracion>.

También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL
Olga Alastruey Alpín



ANEXO I

CENTROS RURALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
PLAZAS VACANTES CURSO 2023-2024

CENTRO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	ESPECIALIDADES PRIORITARIAS*
CRIE de Benabarre	Benabarre (Huesca)	1 plaza docente y Dirección (Cuerpo de Maestros)	Música, Inglés, Primaria
		2 plazas docentes (Cuerpo de Maestros)	
CRIE de Calamocha	Calamocha (Teruel)	1 plazas docentes (Cuerpo de Maestros)	Música, Ed. Física
CRIE de Alcorisa	Alcorisa (Teruel)	1 plaza docente y Dirección (Cuerpo de Maestros)	Música, Inglés
		1 plazas docentes (Cuerpo de Maestros)	
CRIE de Albarracín	Albarracín (Teruel)	3 plazas docentes (Cuerpo de Maestros)	Música, Inglés, Ed. Física

*Estas especialidades se consideran prioritarias para la cobertura de las vacantes.



ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD
CONVOCATORIA COMISIONES DE SERVICIOS
CENTROS RURALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

NOMBRE : _____ D.N.I.: _____
N.R.P.: _____ TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
ESPECIALIDAD POR LA QUE OPTA A LA CONVOCATORIA*:

(*) deberá acreditarse documentalmente salvo que se haya desempeñado servicio activo por dicha especialidad constando en la hoja de servicios o en PADDOC

SOLICITA participar en el concurso de méritos para cubrir una plaza en comisión de servicios para los siguientes centros:

ORDEN PRIORIDAD	CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	OPTA A DIRECCIÓN (*)
1		
2		
3		
4		
5		

En, a.....de.....de 20.....

¿Ha solicitado alguna Comisión de Servicio o licencia de estudios para el curso 2023/2024?	SI	¿Tiene concedida comisión de servicio con compromiso de prórroga para el curso 2023/2024?	SI
	NO		NO
En caso afirmativo, especificar cuál y orden de prioridad:		En caso afirmativo, especificar cuál y si ha tramitado la renuncia a la misma:	

Firma del Interesado/a

Los corresponsables del tratamiento de tus datos personales son la Dirección General de Personal y la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es recoger los datos de carácter personal de las personas candidatas a plazas en comisión de servicios de asesorías, mentorías digitales, y de dirección de centros de profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/781>

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE



ANEXO III

CONTENIDO DEL PROYECTO

1. Para los solicitantes de plazas docentes:

Independientemente del número de plazas que soliciten, presentarán un único proyecto de una extensión de entre 6 y 8 páginas, considerando un tipo de letra Arial 10 y un interlineado múltiple de 1,15.

CONTENIDO:

Diseño de dos actuaciones, desde las fortalezas personales, que se puedan integrar en un proyecto del CRIE independientemente de la temática sobre la que se trabaje.

El proyecto deberá explicitar el contenido de las actuaciones, los recursos necesarios para su desarrollo y la evaluación competencial de las mismas así como las fortalezas personales del aspirante que facilitarían la realización de estas propuestas.

2. Para los solicitantes de una plaza de dirección

Independientemente de que soliciten plazas docentes solo presentarán un proyecto, de una extensión de entre 6 y 8 páginas, considerando un tipo de letra Arial 10 y un interlineado múltiple de 1,15.

CONTENIDO:

- Diseño de una actuación desde las fortalezas personales que se pueda integrar en un proyecto del CRIE independientemente de la temática sobre la que se trabaje.

El proyecto deberá explicitar el contenido de la actuación, los recursos necesarios para su desarrollo y la evaluación competencial de la misma así como las fortalezas personales del aspirante que facilitarían la realización de esta propuesta.

- Diseño de la gestión y organización de una semana con alumnado en el CRIE.

El proyecto deberá tratar de cuestiones a tener en cuenta durante la semana de participación, así como de las gestiones previas a la llegada del alumnado y las de cierre de la semana.



ANEXO IV

BAREMO

Los solicitantes señalarán la opción en la que se presenta la documentación acreditativa de los méritos alegados. La Comisión podrá solicitar los originales de la documentación aportada.

1.- EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 2 puntos)		
1.1 Experiencia docente en la enseñanza pública	0,5 puntos por curso	Hoja de Servicios Certificada o registro en PADDOC
1.2 Experiencia en equipos directivos de centros docentes o desempeño de puestos en la Administración Educativa	0,25 puntos por curso	Nombramiento y cese o registro en PADDOC
1.3 Coordinación de Ciclo o Equipo Didáctico y otras coordinaciones institucionales	0,05 puntos por año	Certificado del centro docente o registro en PADDOC
1.4 Miembro del Consejo Escolar del centro	0,05 puntos por año	Certificado del centro docente o registro en PADDOC
2.- EXPERIENCIA EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN (Máximo 4 puntos)		
2.1 Experiencia en equipo directivo de CRIE	1 punto por curso	Nombramiento y cese o registro en PADDOC
2.2 Experiencia docente en Centros Rurales de Innovación Educativa, Aulas de Innovación	1 punto por curso	Nombramiento y cese o registro en PADDOC
2.3 Coordinación de Planes o proyectos de Innovación	0,50 puntos por Proyecto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
2.4 Participación de Planes o proyectos de Innovación	0,25 puntos por Proyecto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
2.5 Participación en los programas Centros Rurales de Innovación Educativa o Aulas de Innovación	0,15 puntos por cada crédito de formación	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
3.- HABILITACIONES Y TITULACIONES DISTINTAS A LA ALEGADA EN LA CONVOCATORIA (Máximo 2 puntos)		
3.1 Master, Licenciatura, Diplomatura o Grado	0,5 puntos por cada uno	Titulación correspondiente o registro en PADDOC
3.2 Otras Habilitaciones o Especialidades docentes	0,25 puntos por cada una	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
3.3 Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial o Formación Profesional	0,25 puntos por cada una	Título o Certificación o registro en PADDOC
3.4 Título de B2 o superior en E.O.I. o equivalencia en una lengua extranjera de las que se imparten en Educación Primaria	0,25 puntos por cada lengua acreditada	Titulación correspondiente o registro en PADDOC
3.5 Titulación en Tiempo Libre (Director/a)	0,25 puntos	Titulación correspondiente o registro en PADDOC
3.6 Titulación en Tiempo Libre (Monitor/a)	0,15 puntos	Titulación correspondiente o registro en PADDOC
4.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (Máximo 2 puntos)		
4.1 Formación en Educación por competencias	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
4.2 Otra formación reconocida	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
5.- PROYECTO DE ACTUACIÓN y ENTREVISTA (Máximo 10 puntos)		
Se deberá alcanzar un mínimo de 5 puntos en este apartado para proceder al resto de la baremación de méritos		



ANEXO V
RELACIÓN DE MÉRITOS

SOLICITANTE		NIF	
-------------	--	-----	--

Observaciones:

- La constatación de la falsedad de los datos reflejados en este anexo supondrá la exclusión del proceso de selección. No se considerará falsedad un error aritmético o de valoración.
- Deberá cumplimentarse el anexo desde el fichero en formato editable publicado en <https://educa.aragon.es> ampliando las filas que sean necesarias con el fin de relacionar los méritos ordenados por categorías.
- Los apartados se ordenarán cronológicamente.
- Una vez alcanzada la puntuación máxima de cada subcategoría no se tendrán en cuenta el resto de méritos o actividades formativas relacionadas por la persona solicitante.
- Debe indicarse para cada uno de los méritos detallados si es de consulta en PADDOC indicando el ID del mérito o si se presenta documentación acreditativa.

1	EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 2 puntos)	FECHAS DE NOMBRAMIENTO Y/O CESE	SE APORTA DOCUMENTACIÓN	REGISTRO EN PADDOC Id. Mérito	PUNTUACIÓN	Espacio reservado a la Administración
1.1						
1.2						
1.3						
1.4						
2	EXPERIENCIA EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN (Máximo 4 puntos)	FECHAS DE NOMBRAMIENTO Y/O CESE	SE APORTA DOCUMENTACIÓN	REGISTRO EN PADDOC Id. Mérito	PUNTUACIÓN	Espacio reservado a la Administración
2.1						
2.2						
2.3						
2.4						
2.5						
3	HABILITACIONES Y TITULACIONES DISTINTAS A LA ALEGADA EN LA CONVOCATORIA (Máximo 2 puntos)		SE APORTA DOCUMENTACIÓN	REGISTRO EN PADDOC Id. Mérito	PUNTUACIÓN	Espacio reservado a la Administración
3.1						
3.2						



3.3					
3.4					
3.5					
3.6					
4	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (Máximo 2 puntos)	SE APORTA DOCUMENTACIÓN	REGISTRO EN PADDOC Id. Mérito	PUNTUACIÓN	Espacio reservado a la Administración
4.1					
4.2					

RESUMEN DE PUNTUACIONES POR APARTADOS		(Máximo 10 puntos)	PUNTUACIÓN	Espacio reservado a la Administración
1	EXPERIENCIA DOCENTE	(Máximo 2 puntos)		
2	EXPERIENCIA EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN	(Máximo 4 puntos)		
3	HABILITACIONES Y TITULACIONES DISTINTAS A LA ALEGADA EN LA CONVOCATORIA	(Máximo 2 puntos)		
4	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	(Máximo 2 puntos)		
		PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS		

Firmado:

FECHA:

Los corresponsables del tratamiento de tus datos personales son la Dirección General de Personal y la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es recoger los datos de carácter personal de las personas candidatas a plazas en comisión de servicios de asesorías, mentorías digitales, y de dirección de centros de profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/781>